

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
379
Fecha de Aprobación
13 MAR 2019
ROL S.I.
1535-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1553 de fecha 20/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5441595 de fecha 05/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 98,70 m² ubicada en EDMUNDO FLORES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0115 Lote N° 2-B manzana EQUIP.
 localidad o loteo POB. SAN MARCOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

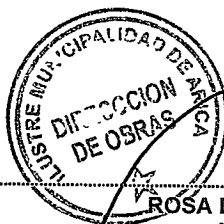
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ANIBAL HECTOR GODOY PURTZ	3 479 988-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12 016 358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: EDMUNDO FLORES N° 115

PROPIETARIO: ANIBAL HECTOR GODOY PURTZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	79,72	C-3	178.695	14.245.565
		18,98	E-5	68.916	1.308.026
		98,70			
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.553.591
3		1,50%	REGULARIZACION		233.304
	DERECHOS MUNICIPALES				233.304

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 98,70 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 1535-3, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N° 3.712 del 30/11/2012, que aprueba subdivisión.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **98,70 m²** en un predio de 100 m².

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (79,72 m²): Sala de estar, bodega, patio de luz, cocina, pasillo y baño.
- 2° nivel (18,98 m²): Dormitorio, baño y terraza.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Claudio Martinez Villalobos**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/cfv.
Kardex 15.440